



**CERTIFICADO DE GARANTIA DE FABRICANTE PARA LOS REGULADORES
VMS**

1º- 2 Años de garantía por defectos de materiales o fabricación.

Ingeniería y Reparaciones Solares, S.L., compañía fabricante y suministradora de equipos para aplicaciones fotovoltaicas, con domicilio social en la C/ Potasa nº 29 Local, 28021 Madrid (España), concederá 2 años de garantía de acuerdo con la garantía estándar.

El cliente queda obligado por los términos y condiciones especificados en las garantías de los fabricantes de los productos objeto de la compra a través de Ingeniería y Reparaciones Solares. La garantía se aplica siempre y cuando el producto sea utilizado bajo las condiciones normales de explotación determinadas por los fabricantes.

Las garantías recogidas en el presente Certificado serán prestadas por Ingeniería y Reparaciones Solares con sujeción a los términos y condiciones generales expresadas a continuación.

2º- Exclusiones y Limitaciones de las Garantías :

- a. Los derechos de garantía podrán ser reclamados durante el periodo en vigencia estableciendo en cada caso y de forma inmediata a su detección, salvo que se trate de defectos visibles en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de dos meses a contar desde la fecha de suministro, y siempre antes de su instalación.
- b. Estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de un servicio de los inversores que tengan su origen en :
 1. Accidentes, uso negligente, impropio o inadecuado
 2. No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en el manual de usuario correspondientes al modelo objeto de reclamación y vigentes en la fecha de envío.
 3. Modificaciones o intentos de reparación no realizados por personal autorizado por el servicio técnico de Ingeniería y Reparaciones Solares.
 4. Acciones de terceras partes o cualesquiera otras razones distintas a las condiciones normales de funcionamiento de los inversores y que sean ajenas al control de Ingeniería y Reparaciones Solares tales como incendios, inundaciones, terremotos, descargas atmosféricas, rayos, etc.
 5. Daños por sobretensiones provenientes del modulo fotovoltaico o sustitución de una batería incorrecta en toma de alimentación.
 6. Transporte inadecuado
 7. Quedan exentos de garantía aquellos inversores a los que se les haya manipulado el nº de serie y no pueda comprobarse.

3º- Reclamación de los derechos de garantía :

Cualquier cliente o usuario de reguladores solares **VMS**, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma :

- a. Informar de inmediato a la persona designada como técnico responsables de mantenimiento de la instalación quien dará aviso escrito al departamento técnico de Ingeniería y Reparaciones Solares irsolar@irsolar.es
- b. Recibida dicha reclamación en Ingeniería y Reparaciones Solares, el departamento técnico procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía limitada, e informando de ello al departamento técnico de Ingeniería y Reparaciones Solares. y a la persona designada como responsable de mantenimiento de la instalación que fue quien dio parte de la incidencia.
- c. La devolución de los inversores objeto de reclamación no podrá realizarse sin la previa autorización por escrito del departamento técnico de Ingeniería y Reparaciones Solares La devolución debe realizarse en un embalaje adecuado que garantice unas condiciones mínimas de seguridad en el transporte del equipo. Los daños producidos en el transporte por un embalaje deficiente no serán cubiertos por la garantía.

- d. Ingeniería y Reparaciones Solares intentara reparar los daños en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción del material en fabrica.

4º- Limitaciones de la responsabilidad :

- a. Ingeniería y Reparaciones Solares no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de Ingeniería y Reparaciones Solares.
- b. La responsabilidad de Ingeniería y Reparaciones Solares derivada del presente Certificado de Garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra del equipo objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la perdida de ingresos o beneficios de explotación etc.
- c. Ingeniería y Reparaciones Solares únicamente será responsable por la falta de conformidad del equipo o elemento (reguladores **VMS**) con las características señaladas en la presente garantía, cuando sean resultados de una incorrecta instalación, cuando la instalación este incluida en el contrato de compraventa y haya sido realizada por Ingeniería y Reparaciones Solares o bajo su responsabilidad, o por el consumidor cuando la instalación defectuosa se deba a un error en las instrucciones de instalación.
- d. Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse estas circunstancias de anulación de alguna de las disposiciones anteriores, la nulidad solo afectara a esa disposición en particular, manteniéndose vigentes el resto de las mismas. En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquiera disposiciones reflejadas en esta garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley23/2033, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y afecta a aquellos inversores adquiridos para ser utilizadas en el territorio de la Unión Europea.
- e. Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado

5º. Entrada en vigor, aplicación y validez del certificado :

El presente certificado de garantía esta en vigente desde la fecha indicada de su 1ª edición (agosto 2007) y será aplicable a todos los reguladores modelo **VMS**, gama estándar, fabricados a partir de dicha fecha, permaneciendo valida hasta su cambio de edición, el cual será comunicado por escrito con la suficiente antelación.